

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 12,841 DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO POR COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUNTA
 ARENAS, SEGUN RESOLUCION ADJUNTA
 Fecha de Pago 09/03/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	59	09/03/2010	12,841

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :198

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		12,841
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	12,841	
Totales		12,841	12,841

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	12,841	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		12,841
Totales		12,841	12,841



Juan Barria
 JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Cristina Vargas
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



Patricia Oyarzo
 PATRICIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)



Juan Carlos Mancilla
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO
Mancilla Barria J.
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad